

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Ord. Res. N° 4963, de fecha 06.08.13 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que Aprueba Proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2013.
4. Decreto Exento N° 01795 de fecha 09.09.13, que Llama a Propuesta Pública.
5. Acta de Evaluación, de fecha 08.10.13
6. Decreto Exento N° 02028 de fecha 09.10.13, que Adjudica la Propuesta Pública.
7. Decreto Exento N°02471 de fecha 05.12.2013, que nombra ITO para la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL ISLA CENTRO**".
8. Decreto Exento N°0074 de fecha 14.01.2014, Aprueba Contrato para la ejecución de la Obra denominada "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL ISLA CENTRO**".
9. Con fecha 17.02.2014, Contratista ingresa solicitud de Aumento de Plazo en 24 días corridos, para la Obra denominada "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL ISLA CENTRO**".
10. Decreto Exento N°0509 de fecha 28.02.2014, Autoriza Aumento de Plazo para la Obra denominada "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL ISLA CENTRO**".
11. Con fecha 14.03.2014, Contratista Ingresa Solicitud de Recepción Provisoria de Obras.
12. Con fecha 28.03.2014, se realiza visita de inspección para Recepción Provisoria de obras, encontrando observaciones por lo que se le otorga a Contratista 15 días corridos para subsanar las observaciones señaladas.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de realizar la Contratación de la Obra "Construcción Sede Social Isla Centro".
2. El Proyecto se financiará con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2013, Número de Cuenta 215.31.02.004.001.007.

**DECRETO EXENTO N° 00968**

1. **APRUEBASE** Recepción Provisoria de fecha 14.04.2013, por la ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL ISLA CENTRO**", entre la Empresa **SOCIEDAD MAESTRANZA SANTA CRUZ LTDA.**, RUT N° 76.929.890-8, domiciliada en Calle Los Molinos S/N°, de la ciudad de Santa Cruz, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**, Cédula de Identidad N° 11.555.094-8, por el monto y plazo que en dicho instrumento Público se señala.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

GWAC/MARR/FMGR/CMRC/edvs

C. c. :  
- Alcaldía (02)  
- DOM (01)  
- DAF (01)  
- Adquisiciones (01)  
- Transparencia (01)  
- Archivo (01)

-----/